



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2010-00328-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	CHERLYS YICET MEJIA DIAZ C.C. 22.521.580
DEMANDADO	LUIS IRVIN FALLA RAMÍREZ C.C. 72.269.894

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escritos de la parte actora. Sírvasse proveer.

Soledad, Febrero 28 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Febrero veintiocho (28) del dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se observan escritos de la parte actora en los que solicita se oficie a la empresa pagadora y a la Caja de Compensación Familiar a fin de que efectúen las consignaciones en debida forma, por ello al estar vigente la medida ordenada en sentencia del 20 de mayo de 2011 (visible a folios 78 al 84 del plenario), se accederá a lo pretendido.

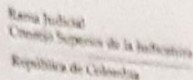
Igualmente, se advierte petición de entrega de los títulos No. 412040000443380, 412040000462304 y 412040000472654 por valor de \$1.383.018,70, \$84.034,00 y \$62.034,00 respectivamente, sin embargo consultado los mismos se denota que fueron consignados en sección tipo uno (1) que obedece a depósitos judiciales; razón por la cual es menester requerir al pagador a fin de que informe a qué conceptos corresponden los referidos valores.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Ordenar al cajero pagador Dimantec Ltda., se sirva realizar en debida forma las consignaciones de los dineros que por concepto de alimentos deben ser descontados al demandado Luis Irvin Falla Ramírez C.C. 72.269.894 en cuantía del treinta y cinco por ciento (35%) de todo lo que devengue a favor de sus menores hijos Kevin Eduardo y Sherlyn Patricia Falla Mejía, a nombre de su progenitora la señora Cherlys Yicet Mejía Díaz C.C. 22.521.580.

- a. Dichos dineros deberán ser consignados a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad a través del Banco Agrario de Colombia depósitos judiciales en la **cuenta No. 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso 08-758-31-84-001-2010-00328-00, bajo casilla tipo seis (6)** lo correspondiente a cuota alimentaria y en tipo uno (1) los dineros por retiro parcial o definitivo de cesantías y otras prestaciones adicionales, a nombre de la demandante. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera 21 Esquina Primer Piso
Soledad - Atlántico

10) principal@soledad.cendef.ramajudicial.gov.co

SICGMA

descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

- b. Igualmente sírvase certificar con destino a este proceso sobre qué conceptos realizó los descuentos correspondientes a los títulos No. 412040000443380, 412040000462304 y 412040000472654 por valor de \$1.383.018,70, \$84.034,00 y \$62.034,00 respectivamente, descontados al demandado.

Segundo: Oficiar a la Caja de Compensación Comfacerar a fin de que

- a. Explique de qué manera se encuentra aplicando los descuentos con relación a los subsidios de familia correspondientes a los menores Kevin Eduardo y Sherlyn Patricia Falla Mejía hijos del demandado Luis Irvin Falla Ramírez C.C. 72.269.894, específicamente los correspondientes a los meses de enero de 2019 hasta la fecha.
- b. Igualmente, se le ordena adelantar todos los trámites pertinentes a fin de que los referidos menores obtengan materialmente dicho beneficio familiar. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

La presente providencia se notifica

por estado no. 42

dia 02 de Julho de 2020

Firma y sello del 1º Promiscuo de
fechada en sociedad.